

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	344003
Número de orden de compra a modificar:	80477

Entidad compradora:	Instituto Nacional de Vías
Nombre del solicitante:	Laura Valentina Sanín Morales
Proveedor:	Media Commerce Partners SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Conectividad III

Tipo de Solicitud:	Aclaración de la Orden de Compra
Fecha:	2022-11-28 18:01:27

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Nombre del supervisor	Andrés Solorza Sanabria	LUIS OCTAVIO FORERO MARTINEZ

Detalle o justificación de la aclaración
Se aclara la orden de compra teniendo en cuenta que a través de resolución N° 4141 del 04 de noviembre de 2022 se designó como nuevo supervisor de la orden de compra 80477 con numero de contrato Invias 2098 del 2021 AL SEÑOR LUIS OCTAVIO FORERO MARTINEZ identificado con cédula No. C.C. 7.225.477, quien desempeña el Cargo de Asesor Grado 7 en el Grupo de Servicios Tecnológicos de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, junto con la presente solicitud de aclaración se anexa la resolución N° Resolución Número 4141 del 04 de noviembre de 2022



Firmado
digitalmente por
EDWIN JAVIER
GALVIS ACEVEDO

Firma ordenador del gasto
Nombre: EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO
Documento: 91.108.270

Firma de proveedor
Nombre:
Documento:



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución Número **4141** del **04 de noviembre de 2022**

Por la cual se designa Supervisor de la orden de compra **80477** con numero de contrato Invias **2098** del **2021**, que tiene como objeto: "**SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y CONECTIVIDAD WAN E INTERNET PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**".

EL JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de las facultades que le confieres las Resoluciones de delegación de funciones No. 3309 del 29 de octubre de 2021, modificada por las resoluciones No. 3343 del 2 de noviembre de 2021 y No. 2418 del 14 de julio de 2022 expedidas por el INVIAS

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4º de la Ley 80 de 1.993, establece los derechos y deberes de las Entidades Estatales para la consecución de sus fines.

Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1.993, establece que las Entidades Estatales tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución de los contratos estatales.

Que el artículo 83 de la Ley 1474 de 2012, impone a las Entidades Públicas, la obligación de vigilar permanentemente la correcta ejecución de los contratos a través de un supervisor o interventor según corresponda.

Que mediante Resolución No. 1676 de 2015, se adoptó el Manual de Contratación INVIAS, en el cual se establecen las funciones y obligaciones de los Supervisores, Gestores Técnicos de Proyectos, Gestores Ambientales, Sociales, Prediales y se dictan otras disposiciones.

Que en el artículo TERCERO de la Resolución No. 3309 de 29 de octubre de 2021, modificada por las resoluciones No.3343 del 2 de noviembre de 2021 y No. 2418 del 14 de julio de 2022, se delega la designación de la supervisión de contratos.

Que el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) celebró con **Media Commerce Partners SAS** con NIT. **819.006.966-8** la orden de compra 80477 de 2021 con numero de contrato Invias **2098** del **2021**, que tiene como objeto: "**SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y CONECTIVIDAD WAN E INTERNET PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**".

Por la cual se designa Supervisor de la orden de compra 80477 con numero de contrato Invias 2098 del 2021, que tiene como objeto: **"SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y CONECTIVIDAD WAN E INTERNET PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS"**.

Que en la orden de compra No. 80477 de 2021 mediante la plataforma Colombia Compra Eficiente, se establece como **Supervisor Gabriel Andrés Solorza Sanabria**, que por motivos de vacancia temporal de un cargo de carrera administrativa en el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, según resolución 3801 de 12 de octubre de 2022 no puede continuar con la supervisión del contrato en mención.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario designar el supervisor de la orden de compra 80477 de 2021 con numero de contrato Invias 2098 del 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Se designa supervisor de contrato a **LUIS OCTAVIO FORERO MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.225.477 quien desempeña el Cargo de Asesor Grado 7 en el Grupo de Servicios Tecnológicos de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como Supervisor de la orden de compra 80477 con numero de contrato Invias 2098 del 2021 celebrado con **Media Commerce Partners SAS** con NIT. **819.006.966-8**, quien ejercerá las funciones de acuerdo con la cláusula décima del contrato y el manual de contratación

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y comunicación.

Dada en Bogotá D. C., a los 04 días del mes de noviembre del 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE	Firmado
ARTURO	digitalmente por
RESTREPO	JORGE ARTURO
SARMIENTO	RESTREPO
	SARMIENTO

JORGE ARTURO RESTREPO SARMIENTO

Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Diana Alexandra Marin – Contratista OTIC
Revisó: Luis Octavio Forero – Asesor OTIC